

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS
 NCRD / COL / MCC / MCE / CAAL / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 668 /
 CAUQUENES, 17 FEB 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memo N° 31 de fecha 28.01.2022, de la Sra. Alcaldesa, que remite horas extraordinarias realizadas por la Srta. María José Espíndola Barrera, en el mes de Enero 2022, Funcionaria Municipal a Contrata, por tener que realizar trabajo administrativo en horario extra laboral;
- 2.- El Memo N° 42 de fecha 10.02.2022 de la Sra. Alcaldesa, que remite horas extraordinarias correspondiente al mes de Enero 2022, realizadas por la Srta. María José Espíndola Barrera, Funcionaria Municipal a Contrata.
- 3.- Informe N° 42 de fecha 25/10/2021, de Asesoría Jurídica, que emite pronunciamiento jurídico sobre el pago de horas extras y que se adjunta;
- 4.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Horas Extraordinarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- 5.- El Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal. La facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 6.- Lo prescrito en el DFL. 1046 de 1988 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario ;
- 7.- Lo dispuesto en el art. 63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ;
- 8.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores ;

CONSIDERANDO:

El Informe N° 42 de Asesoría Jurídica que informa que: procede a efectuar el pago de horas extraordinarias, por los servicios prestados en el mes de Enero 2022, de acuerdo a lo a la planificación establecidas en el calendario aprobado por la máxima autoridad edil; Que en lo sucesivo se deberá dar estricto cumplimiento por el suscrito, a las disposiciones contempladas en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Cauquenes, promulgado mediante Decreto Exento N° 7091 de 01/12/2016, en particular, solicitando las autorizaciones previas en términos previstos en aquella normativa.

DECRETO

1.- **RECONOZCASE**, la autorización Alcaldicia para la ejecución de trabajo extraordinario de la Funcionaria Municipal a Contrata por el mes de Enero de 2022;

Nombre Funcionario:	María José Espíndola Barrera
Motivo Horas:	Por tener que realizar trabajo administrativo en horario extra laboral.
Horas Solicitadas:	40 horas al 25% y 30 horas al 50%

2.- PÁGUESE, las horas extraordinarias trabajadas por la Funcionario Municipal a Contrata que se indica a continuación el mes de Enero 2022, según detalle que se desglosa y que constan en el Informes recibido: Memo N°42 de fecha 10.02.2022, de Alcaldía

FECHA	NOMBRE FUNCIONARIO	HORARIO TRABAJADO	25%	50%
	SRTA. MARIA JOSE ESPINDOLA			
03.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
04.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
05.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
06.01.2022		17:03 a 20:10 Hrs.	3 , 7 '	
07.01.2022		17:03 a 18:10 Hrs.	1 , 7 '	
10.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
11.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
12.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
13.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
14.01.2022		17:03 a 18:10 Hrs.	1 , 7 '	
17.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
18.01.2022		17:03 a 19:30 Hrs.	2 , 27 '	
19.01.2022		17:03 a 20:10 Hrs.	3 , 7 '	
20.01.2022		17:03 a 20:30 Hrs.	3 , 27 '	
21.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
24.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
25.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
26.01.2022		17:03 a 20:05 Hrs.	3 , 2 '	
27.01.2022		17:03 a 20:05 Hrs.	3 , 2 '	
28.01.2022		17:03 a 18:09 Hrs.	1 , 6 '	
31.01.2022		17:03 a 19:10 Hrs.	2 , 7 '	
			44 , 176 '	0 , 0 '

TOTAL A PAGAR ENERO 2022. = 40 Hrs. con 25%

3.- IMPUTESE, el gasto que origina a la Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.



SECRETARIO MUNICIPAL
MARCC CANALES CARRASCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-21

Camila A. Orellana Loyola



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Camila A. Orellana Loyola

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Habilitado Municipal
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.

ALCALDESA